



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
AMPARO ADMINISTRATIVO

PARV-2025-P-08

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR HACE SABER:

Que en cumplimiento del artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y por desconocerse la dirección de domicilio del querellado, se surte la notificación del siguiente acto mediante la fijación de este edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en un lugar público del Punto de Atención Regional Valledupar, por un término de dos (2) días hábiles.

FIJACIÓN: 16 de julio de 2025 a las 07:30 a.m. **DESFIJACION:** 17 de julio de 2025 a las 04:30 p.m.

En el expediente **ILI-15481** se ha proferido el auto PARV No. 353 de 11 de Julio de 2025 y en su parte resolutive dice:

DISPOSICIONES

ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo para el Contrato de Concesión **No. ILI-15481** radicada el día 04 de junio de 2025 bajo el No. 20251003970312, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto administrativo.

DETERMINAR como fecha para la realización de la diligencia de reconocimiento del área y verificación de la presunta perturbación, el día 28 de julio de 2025 a las 11:00 a.m. en la alcaldía del municipio de San Juan del Cesar, departamento de la Guajira, para lo cual se citará al querellante y a la sociedad querellada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309 y 310 de la Ley 685 de 2001.

DESIGNAR dentro de este proceso al Ingeniero Julio Cesar Panesso Marulanda y a la Abogada Sara Chaparro Fernández, funcionarios pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que realicen las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomen las determinaciones a que haya lugar.

Entre otras cosas se recuerda a los querellados y/o terceros indeterminados que en la diligencia de Amparo Administrativo solo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional, (artículo 14 de la Ley 685 de 2001) o solicitud de legalización minera en trámite.

Remítase copia de este Auto a la **PROCURADURÍA REGIONAL DE LA GUAJIRA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente se remitirá copia de este acto administrativo al **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR**, departamento de la **GUAJIRA** y al **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA-**, para su conocimiento y acompañamiento en el desarrollo de la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título Minero No. ILI-15481, según lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Se ordena por parte del Punto de Atención Regional Valledupar se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante y querellado, y se fije el Edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001 en concordancia con el artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUERELLANTE: **JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMIENTA**, cotitular del Contrato de Concesión No. ILI-15481, quien recibe notificaciones en la Carrera 9 No. 7B – 58 Of: 201, Valledupar – Cesar y en el correo electrónico: josesequedapimienta@gmail.com

QUERELLADO: **PROCESADORA DE MATERIALES DEL CARIBE S.A.**, quien recibe notificaciones en el KM 5 vía cordialidad en Barranquilla – Atlántico y en el correo electrónico: puertosecocontabilidad@gmail.com El señor **ALCALDE DE SAN JUAN DEL CESAR**, las recibe en la Dirección Calle 7 No. 9A – 36 Calle del Embudo, San Juan Del Cesar – Guajira. correos electrónicos, alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co, correo notificaciones judiciales: juridica@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co, Teléfono: 6057740090, Teléfono móvil: 3013715001.

El señor **PROCURADOR REGIONAL DE LA GUAJIRA**, las recibe en la Carrera 15 No. 14C – 80, Riohacha – Guajira. Correo electrónico: regional.laguajira@procuraduria.gov.co

El señor **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA-**, las recibe en la Carrera 7a No. 12 – 15 Edificio Corpoguajira, Riohacha – Guajira Correo electrónico: servicioalcliente@corpoguajira.gov.co, notificacionesjudiciales@corpoguajira.gov.co, teléfonos: (+57-5) 7275125 – (+57-5) 7286778.



INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar